

INFORME TÉCNICO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE 2006

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 683 / 06 de 2 de junio de 2006, fueron aprobadas las convocatorias de subvenciones a proyectos de educación al desarrollo por un importe de 90.000 €.

1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

A la primera de ellas se han presentado un total de 11 proyectos, de los que 2 no cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria por los motivos que se exponen más adelante. Además de la preceptiva revisión de la documentación presentada, realizada por el Departamento de Cooperación para la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras de la convocatoria, cada una de las organizaciones ha presentado un anexo en el que la organización firmante declara que reúne todos los requisitos para la obtención de la subvención.

Cada una de las bolsas plásticas que acompañan a este expediente, referentes a cada uno de los proyectos propuestos para aprobar, contienen:

- ✓ Documento por duplicado de la Autorización y Disponibilidad de crédito.
- ✓ Declaración responsable (Anexo 1 de las Bases Reguladoras) de cumplir con los requisitos para ser una organización subvencionable, firmado por una persona representante de la organización beneficiaria ante la Directora General de Igualdad y Cooperación.
- ✓ Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Por otro lado, junto al informe técnico y propuesta a la Junta de Gobierno Local, se encuentra el certificado del Departamento de Recaudación en el que se relacionan todas las organizaciones beneficiarias de subvención de esta convocatoria en el que se certifica que, o bien están al corriente del pago de sus obligaciones tributarias, o en su defecto, que no figuran como contribuyentes, y por tanto, no son deudoras de la hacienda municipal.

Los proyectos propuestos para ser subvencionados, reúnen todos los requisitos descritos en las Bases de Convocatoria y las organizaciones solicitantes han presentado toda la documentación exigida.

2. ESPECIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DE LOS CRITERIOS SEGUIDOS PARA EFECTUARLA SEGÚN BASES DE LA CONVOCATORIA.

2.1 Los pasos previstos a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, que están recogidos en las Bases Reguladoras de la convocatoria, se han realizado conforme a lo previsto, y han sido los siguientes:

- Recepción de los proyectos durante el período estipulado para ello en las Bases Reguladoras de la Convocatoria.
- Revisión de los requisitos y documentación solicitada. El Departamento de Cooperación ha requerido la subsanación del proyecto a aquellas ONGD que han presentado incompleta la documentación, otorgándoles el plazo de 10 días hábiles para la corrección, considerando la solicitud por desistida si en ese plazo no hubiera presentado la documentación.
- Los proyectos que superaron la fase anterior fueron enviados a la *Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación*, que colabora con el Departamento como Comisión Técnica en la

baremación de los proyectos, de acuerdo con los criterios descritos en las Bases de Convocatoria, tal y como lo regula la estipulación 7.1 de las Bases Reguladoras de la convocatoria.

- Finalizado el proceso de baremación, dicha Comisión Técnica emitió un informe con la puntuación obtenida por cada proyecto, que fue considerada por la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad Internacional, que se constituyó como Comisión Evaluadora (estipulaciones 7.2 y 7.3 de las Bases Reguladoras de la convocatoria), con el fin de conocer y verificar el proceso seguido en la evaluación de proyectos, y de aceptar la propuesta de distribución de fondos realizada por el Departamento de Cooperación a partir de dicho informe.
- Dictaminada positivamente la propuesta de distribución de fondos por la Comisión Evaluadora, el Departamento de Cooperación instó a las ONGD para las que no se aprobó el 100 % de la cantidad solicitada a ajustar el proyecto a la cantidad propuesta para su posterior aprobación.
- No habiéndose producido alegaciones a la propuesta de resolución, y habiendo recibido las reformulaciones pertinentes, se presenta ahora para su aprobación por la Junta de Gobierno Local la presente Propuesta de Resolución de las Convocatorias.

2.2 El proceso técnico desarrollado por la Fundación ETEA, con relación a esta tarea ha sido el siguiente:

- ❑ Estudio, valoración e informe de cada uno de los proyectos presentados a las tres convocatorias.
- ❑ Informe global sobre cada una de las convocatorias, con detalle de la puntuación obtenida por cada proyecto.

Los criterios seguidos para la baremación realizada por la Fundación ETEA responden a los descritos en las Bases Reguladoras de la convocatoria, siendo los siguientes:

CRITERIOS PARA LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	
EN RELACIÓN AL PROYECTO	Máx. 65 puntos
CRITERIOS PRIORITARIOS	Máx. 30 puntos
1. Proyectos que fomenten procesos educativos	De 1 a 20
2. Proyectos que apliquen metodología participativa, considerando en todo momento la participación de los agentes destinatarios durante todo el proceso	De 1 a 10
CRITERIOS MUY PREFERENTES	Máx. 20 puntos
3. Coordinación con colectivos ciudadanos	De 1 a 7
4. Que se dirijan a ámbitos de actuación no habituales en la educación para el desarrollo, entendiéndose por habitual aquellas acciones que se llevan a cabo en el ámbito no formal	De 1 a 6
5. Proyectos coordinados con Organizaciones de Educación al Desarrollo que trabajen en el mismo ámbito o temática	De 1 a 4
6. Proyectos insertos en el "Plan de Educación al Desarrollo" de la Organización solicitante y que, por lo tanto, no constituya una acción aislada sino que se enmarquen en la lógica del proceso de intervención de cada organización.	De 1 a 2
7. Proyectos que empleen instrumentos innovadores y creativos en el ámbito de la Educación al Desarrollo.	1 punto
CRITERIOS IMPORTANTES	Máx. 15 puntos
8. Proyectos que fomenten la creación o consolidación de redes Norte - Sur como fórmula que permita un mayor conocimiento de las realidades del Sur y una mejor relación global entre ciudadanos de distintas realidades socioeconómicas.	De 1 a 7
9. Proyectos que promuevan y fomenten el protagonismo de los agentes del Sur a través de distintas fórmulas, no solo presenciales, sino también relacionales, testimoniales, documentales, audiovisuales, etc.,	De 1 a 5
10. Proyectos que supongan una continuación de acciones iniciadas anteriormente, siempre que se demuestre debidamente su impacto positivo y la pertinencia de la acción futura.	De 1 a 3
CRITERIOS DE CALIDAD	Máx. 35 puntos
1.- Pertinencia general del proyecto:	Máx. 10,50 puntos
1.1. Análisis de la realidad en que se basa el proyecto	3,5 puntos
1.2. Justificación del proyecto	3,5 puntos
1.3. Instrumentos y métodos de evaluación y valoración del proyecto.	3,5 puntos

CRITERIOS PARA LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	
<u>2.- Coherencia:</u>	<u>Máx. 21 puntos</u>
2.1. Coherencia entre justificación, objetivos y actividades.	7 puntos
2.2. Coherencia técnica entre los medios a utilizar y los objetivos perseguidos.	7 puntos
2.3. Coherencia económica del proyecto, del presupuesto y de la valoración técnica con los resultados.	7 puntos
<u>3.- Viabilidad organizacional:</u>	<u>Máx. 3,5 puntos</u>
3.1. Experiencia y capacidad de la ONG solicitante	3,5 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL	100 puntos

3. RELACIÓN DE SOLICITANTES, IMPORTE A SUBVENCIONAR Y DESESTIMACIONES

Las bases de convocatoria de Educación para el Desarrollo contempla un crédito de 90.000,00 € procedentes de la siguiente partida presupuestaria:

TOTAL CONVOCATORIA	90.000,00 €
Aprobado en Convocatoria de Educación para el Desarrollo (Partida K70.4663.48001)	90.000,00 €

La propuesta de aprobación de proyectos y distribución de fondos de la convocatoria de Educación para el Desarrollo, dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Cooperación para la Solidaridad Internacional, fue la siguiente:

ONGD	NOMBRE PROYECTO	Barema- ción ¹	Cantidad Total	Cantidad solicitada	Total subvencionado	Cantidad Subvención/ Cantidad Total (%)
IDEAS	Observatorio del comportamiento corporativo en los países empobrecidos.	82	19.240,00 €	14.412,00 €	14.412,00 €	75%
Cic-Batá	ENLACE-D 2007	76,75	22.596,00 €	17.972,00 €	17.972,00 €	80%
Mujeres en Zona de Conflicto	Mejorando la incorporación de la perspectiva de género en la educación al desarrollo de las ONG's cordobesas	67,25	13.132,55 €	10.450,97 €	10.450,97 €	80%
IDEAS	Acción vecinal por el Comercio Justo y el Consumo Responsable	66	6.534,00 €	3.524,00 €	3.524,00 €	54%
INTERED	Igualdad para el desarrollo: si la mujer avanza , el mundo también	59	12.214,20 €	6.786,00 €	6.786,00 €	56%
Veterinarios Sin Fronteras	La leyenda de los Nats: el teatro de títeres como herramienta de educación para el desarrollo en la ciudad de Córdoba	55	20.637,81 €	14.367,88 €	14.367,88 €	70%
Asoc. Paz y Desarrollo	Vulnerabilidad de Centroamérica: de la catástrofe natural al desarrollo humano	51	12.624,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	79%
ASPA	No hay solidaridad con deuda	48,75	10.680,00 €	7.009,00 €	7.009,00 €	66%

¹ Puntuación obtenida por cada proyecto a través del proceso de baremación realizado por la Comisión Técnica conforme a los criterios aprobados en las Bases de Convocatoria de subvenciones para proyectos de educación al desarrollo - 2006.

CERAI	Encuentro Estatal de Estudiantes de Ámbito Rural	47	22.970,00 €	5.478,15 €	5.478,15 €	24%
-------	--------------------------------------------------	----	-------------	------------	------------	-----

Según la estipulación 6ª.6 de las Bases de Convocatoria de Cooperación para el Desarrollo, ninguna organización recibirá más del 20% del importe de esta convocatoria, por lo que la cantidad máxima por organización es de 18.000,00 €, no habiéndose superado dicha cantidad por ninguna organización.

A continuación se relacionan los proyectos no apoyados y las razones de su exclusión:

ONGD	Nombre del proyecto	Baremación	Razón de exclusión
FUDEN	I Jornadas sobre salud y desarrollo para profesionales sanitarios del municipio de Córdoba	No baremado	Por no cumplir el requisito N° 6.4. de "Mantener una capacidad, demostrable-memoria y referencias de otras entidades con las que trabaja en red o colabora puntualmente-, de acciones de Educación al Desarrollo, de al menos un año, ligada a procesos de tipo sociocultural, realizados por sí o conjuntamente, con otras organizaciones, en la ciudad de Córdoba"
FUDEN	Capacitación de profesionales de la salud de Córdoba como agentes de sensibilización y educación para el desarrollo	No baremado	Por no cumplir el requisito N° 6.4. de "Mantener una capacidad, demostrable-memoria y referencias de otras entidades con las que trabaja en red o colabora puntualmente-, de acciones de Educación al Desarrollo, de al menos un año, ligada a procesos de tipo sociocultural, realizados por sí o conjuntamente, con otras organizaciones, en la ciudad de Córdoba"

En los proyectos en los que figura "No baremado" en la casilla de "Baremación", no fueron enviados a la Comisión Técnica para su puntuación, ya que no cumplían los requisitos establecidos en las estipulaciones 2ª y 3ª de las Bases Reguladoras de la convocatoria.

Dado el volumen y el número de los proyectos presentados a esta convocatoria, los proyectos no acompañarán al presente expediente, quedando archivados en este Departamento para cuantas consultas se estimasen necesarias.

4. PROPUESTA.

Elevar a la consideración de la Junta de Gobierno Local la resolución de la convocatoria de subvenciones de proyectos de educación para el desarrollo, en los términos expresados en el presente informe.

Córdoba 07 de diciembre de 2006

Víctor J. Fernández
Técnico de Cooperación para el Desarrollo